CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/09/2026 - 09:29:26
Recibo No. S001270662, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fYzchdzxDc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S
Sigla : IMOVIS
Nit : 900859170-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 141507
Fecha de matrícula: 16 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 41 NRO 16 A - 76 LOC 1 BRR EL MORA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ingenieriaymovilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7820000
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 41 NRO 16 A - 76 LOC 1 BRR EL MORA
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ingenieriaymovilidad@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2015, con el No. 34531 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE S.A.S, Sigla IMOVIS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto social principal: a) Desarrollo y ejecución de consultorías, investigaciones, proyectos, gerencia de proyectos, diseños, estudios, interventorias y peritazgo que se relacionan con la rama de la ingeniería civil en general con especialidad en el área de vías, pavimentos, transito, transporte, movilidad, seguridad vial, gerencia de proyectos y planeación urbanística. Interventoría de proyectos de infraestructura y de la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. b) Desarrollo y ejecución de consultorias, diseños y proyectos de ingeniería civil y arquitectura. Cálculo y diseños estructurales y arquitectónicos, construcción directa o por administración delegada de viviendas, locales, edificios y obras civiles en general. Estudios, diseños, planeación, contratación, construcción, administración de proyectos de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingenieria y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades. otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingenieria civil. c) La agencia y representación de fondos o disponibilidades en bienes que produzcan rentas o rendimientos en desarrollo de su objeto social. Podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios, hacer aportes en dinero en especie o en servicios a dichas empresas, fusionarse con ellas o absorberlas. En general, celebrar o ejecutar sea en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con estos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarde relación de medio a fin con el objeto social expresado. El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria de la construcción. d) fabricación, venta, comercialización, instalación y alquiler de toda clase de productos y servicios de materias primas requeridas en la infraestructura de transporte en los sistemas carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo. Fabricación, instalación y alquiler de dispositivos estándares e inteligentes de transporte. Fabricación e instalación de señalización vertical (señales reglamentarias, preventivas, informativas de servicios generales y de turismo, señales de obra y de eventos especiales), señales verticales elevadas, avisos publicitarios, avisos orientadores y nomenclatura. Servicios de venta e instalación de señalización horizontal (demarcación de piso). Venta e instalación de dispositivos para la regulación del tránsito. Venta e instalación de dispositivos para peatones, ciclistas y motociclistas. Venta, instalación y mantenimiento de

semáforos y controladores de tiempo fijo, actuados, o semiactuados, semáforos con energía solar. Instalación y alquiler de señalización multivariable. La adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. La prestación del servicio de fletes, acarreos y transporte de materiales, fabricación de otros productos elaborados de metal no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferretería y pinturas. Comercio al por mayor de otros productos no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. Comercio al por menor de artículos de ferreteria, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, comercio al por mayor y al por menor de materiales y equipos eléctricos e) diseños, construcción e interventoría de proyectos de vias, pavimentos, ciclorutas, parqueaderos, pasos peatonales, estaciones de recaudo peaje, estaciones de control de peso vehicular, centrales de carga y abastos, terminales de transporte, estaciones de metro, puertos, aeropuertos, canales navegables, muelles, reservas o parques naturales, parques arqueológicos, monumentos y patrimonios arquitectónicos, parques culturales y eco turísticos, vias con trafico calmado, vías peatonales. Contratación y ejecución de proyectos de señalización, semaforización y de instalación de dispositivos de tránsito. Interventoría de proyectos de señalización, semaforización y de instalación de dispositivos de tránsito. Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. f) venta y comercialización de mobiliario arquitectónico, urbano y de turismo, en sus diferentes modalidades fija, temporal, móvil, modular, portátil, manual, sistematizada e inteligente, retro reflectivas, no retro reflectivas luminicas. Venta y comercialización de señales inteligentes, equipos de carreteras, equipos retenes fijos y móviles, equipos para control de peso y clasificación vehicular, equipo de cierres varios, separadores de carril (móviles, fijos, modulares), canalizadores de flujos peatonales, vehiculares y ciclísticos (fijos, portátiles, móviles, modulares), tachas o marcadores reflectivos, tachones, estoperoles, reductores de velocidad, atenuadores de impacto, bandas sonorizadoras, capta faros, conos viales, delineadores tubulares, boyas, faros, balizas, rutilantes, destellantes, lámparas intermitentes, linternas, bastones luminosos, chalecos reflectivos, uniformes de auxiliares de tránsito, cinta para demarcación vial e industrial, cinta para acordonamiento de zonas o áreas de trabajo barcadas, equipos de inspección medición) ensayo y reflectometria, (horizontal y vertical), radares, velocímetros, alcoholimetros, contadores manuales o automáticos de tránsito, mangueras neumáticas para conteos, Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. g) participar y celebrar toda clase de contratos, convenios, acuerdos, negocios operaciones y transacciones comerciales relacionados con la producción y la concesión de especies venales utilizadas en tránsito y transporte automotor como placas reflectivas (vehiculares, remolques, maquinaria y motocicletas), placas estampadas, placas fundidas o gravadas en diferentes materiales, certificados en movilización, licencias de conducción, licencias de tránsito formularios únicos nacionales, tarjetas de operación, tarjetas magnéticas e inteligentes, hologramas de seguridad, calcomanias, carnets, sellos de seguridad impresiones de seguridad y demás impresiones de sistemas y en general todo lo relacionado con tránsito, transporte y seguridad vial. Actividades de servicios relacionados con la impresión. h) el desarrollo de estudios y ejecución de proyectos de consultoria y construcción de proyectos con energías renovables y asistencia técnica de recursos de energia renovables (eólicas, solar, hidroeléctrica). Tales como semáforos solares, transporte fluvial basado en energia solar (planchones y embarcaciones grandes). Alumbrado público con energía solar, ciclo ruta con superficies de rodadura iluminadas con pintura foto lumínica que absorbe la energia solar. Proyectos de urbanismo basados en energias solares, como viviendas, centros de estudios,

colegios, parques, entre otros. i) desarrollo y ejecución de proyectos, estudios y diseños relacionados con cartografía, estudio de impactos ambientales, estudios catastrales levantamiento de información predial, proyectos de obras civiles, planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo territorial, sistemas de información geográfica, sistematización de datos y desarrollos computacionales, topografia y geodesia. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas no clasificados por la Dian en la resolución n 000139 del 2012. j) prestar servicios de levantamiento de información de campo con drones para proyectos de ingeniería tales como para recoger datos de cartografia, fotogrametria y fotografias aéreas con fines de planeamiento urbano y conteos vehiculares para estudios de tránsito, entre otros. k) formar en aspectos académicos o laborales en el campo de tránsito y transporte y la seguridad vial, tales como planeación y operación del transporte urbano, actualización en normas y administración de tránsito y transporte, inventario, infraestructura y señalización vial, sistemas de seguridad activa y pasiva tanto de la vía como del vehiculo. En la modalidad presencial o a distancia, esta última haciendo uso de aulas virtual y todas aquellas herramientas que nos ofrece las tecnologías de la comunicación y la información (tics). Educación técnica profesional, educación tecnológica, educación de universidades. l) prestar servicios en estudios de consultoria en la rama de la ingeniería civil, el transporte, el tránsito y la seguridad vial, con estudios de tránsito, planes de movilidad, planes de manejo de tráfico, estudios de atención y demanda de usuarios, inspecciones de seguridad vial, auditorias de seguridad vial, planes locales de seguridad vial, planes estratégicos de seguridad vial, estudios de señalización y semaforización, entre otros. m) venta y comercialización de bicicletas para transito urbano y para deportes como ciclo montañismo (mtb), ciclismo de ruta, down hill, bmx, entre otros. venta, operación e implementación de sistemas públicos de bicicletas, desarrollo y ejecución de proyectos de sistemas públicos de bicicletas, modelos de gestión, aspectos legales, aspectos financieros, aspectos operacionales, aspectos técnicos y tecnológicos, evolución de los indicadores. Planeación, diseño, conceptualización, implementación, operación, gestión y monitoreo de sistemas públicos de bicicletas. Comercio al por menor de articulos deportivos, en establecimientos especializados. n) la explotación económica de actividades de recaudo de cualquier naturaleza y sus actividades conexas, la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones e interventoría de la administración y recaudo de tarifas, tasas o contribuciones. Actividades de administración de fondos. O) la empresa podrá realizar cualquier acto lícito de comercio. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 110.000.000,00
No. Acciones	110.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 110.000.000,00

No. Acciones	110.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion y representacion legal: Representante legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en cualquier tiempo. El gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legal de la sociedad. El gerente sera de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. La sociedad tendra un suplente del gerente quien lo reemplazara en sus ausencias temporales y definitivas y tendra las mismas atribuciones del gerente. El gerente sera designado para periodos que se inician en la fecha de su designacion y podra ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del gerente: La sociedad sera gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del suplente del gerente: La sociedad podra tener uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionistas, quien tendra las siguientes facultades: Responsabilidad directa en la direccion, coordinacion, control y evaluacion del funcionamiento y actividades de la empresa, en concordancia con las politicas, planes y estrategias aprobadas. Garantizar que los procedimientos y politicas se lleven a cabo dentro del marco de la ley, y que se obtengan los objetivos propuestos, sobre la base de una organizacion y administracion eficiente. Tomar todas las medidas que se requieran para la conservacion de los bienes y el buen funcionamiento de la empresa, ante entidades publicas o privadas tales como: Pagos de impuestos, tramites o reclamaciones ante entidades como la dian, camara de comercio, industria y comercio, pagos de seguridad social entre otros vigilar la actividad de los empleados, de la administracion de la

empresa e impartirles ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la misma. En el desempeño de sus funciones el segundo suplente podra comparecer en proceso judicial o administrativo asi como instaurar o iniciar toda clase de procesos judiciales o administrativos, interponer toda clase de recursos o incidentes o desistir de estos o de las acciones iniciadas, siempre actuando en defensa de los intereses de la empresa. Cumplir los demas deberes que le señalen los reglamentos de la empresa y los que por su naturaleza le correspondan. Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 28 de octubre de 2020 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2020 con el No. 51018 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE JAVIER SALGADO OTERO	C.C. No. 1.067.942.369

Por Acta No. 1 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea General Ordinaria De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2016 con el No. 38103 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	LINDA EMPERATRIZ LOPEZ FABRA	C.C. No. 1.067.935.889

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 28 de junio de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria	38973 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 3 del 30 de enero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	40314 del 01 de febrero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas	40927 del 21 de abril de 2017 del libro IX
*) Cert. del 20 de diciembre de 2016 de la Contador	40928 del 21 de abril de 2017 del libro IX
*) Acta No. 4 del 20 de diciembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	46917 del 08 de mayo de 2019 del libro IX
*) Cert. del 20 de diciembre de 2018 de la Contador Publico	46918 del 08 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 4 del 21 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	61058 del 01 de agosto de 2023 del libro IX
*) Acta No. 05 del 11 de diciembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	62475 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX
*) C.C. del 11 de diciembre de 2023 de la Contador Publico	62476 del 27 de diciembre de 2023 del libro IX

*) Acta No. 01 del 24 de abril de 2024 de la Asamblea 64355 del 03 de mayo de 2024 del libro IX General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: F4290 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENIERIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE IMOVIS
Matrícula No.: 170413
Fecha de Matrícula: 14 de marzo de 2019
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TR 5 NRO 24 15 PISO 1
Barrio : BARRIO LA GRANJA
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.523.048.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****